



JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL DE NOCAIMA - CUNDINAMARCA

Nocaima, Cundinamarca, abril once (11) de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	PERTENENCIA EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA
DEMANDANTE	ARSECIO FOTASOCA CÁRDENAS
DEMANDADOS	ANA DELIA, GUILLERMO, JOSÉ AGUSTIN, MIGUEL ANTONIO, MODESTO Y MARIA EUFROSINA BOHORQUEZ, FIDEL PUENTES GAITAN Y OTROS
RADICADO	25 491 40 89 001 2022 00025 00.
ASUNTO	AUTO DESIGNA CURADOR AD LITEM

Efectuados los emplazamientos respectivos en el Registro Nacional de personas emplazadas en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 806 de 2020, adoptado como legislación permanente, procede el nombramiento de curador Ad litem que represente a los demandados **ANA DELIA BOHORQUEZ, GUILLERMO BOHORQUEZ, JOSÉ AGUSTÍN BOHORQUEZ, MIGUEL ANTONIO BOHÓRQUEZ, MODESTO BOHORQUEZ, MARIA EUFROSINA BOHORQUEZ, FIDEL PUENTES GAITAN y DEMAS PERSONAS INDETERMINADAS.**

En consecuencia, se designa en tal calidad a la Dra. **JOHANA MARCELA FLOREZ RODRÍGUEZ**, abogada titulada, litigante en este Despacho Judicial, a quien se dispone enviar la comunicación pertinente y surtir el traslado respectivo al correo consultoria@orozcoflorez.com, observando lo dispuesto en el Decreto 806 de 2020, adoptado como legislación permanente.

Notifíquese y cúmplase:


ENITH LEMUS PÉREZ
Jueza

Firmado Por:
Blanca Enith Lemus Perez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Nocaima - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **aebc8a11aea09b4f07541e2c36481739044fe520d8bb1be68e243064f1f2f75e**

Documento generado en 11/04/2023 07:36:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>